

---

# **LA ECONOMÍA DE VIGILANCIA Y LAS PLATAFORMAS**

---

**SU EVOLUCIÓN Y LA MITIGACIÓN DE SUS  
EXTERNALIDADES NEGATIVAS A TRAVÉS DE LA  
REGULACIÓN Y LA FISCALIDAD**

MARZO DE 2021

CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires

La economía de vigilancia y las plataformas. Su evolución  
y la mitigación de sus externalidades negativas a través de  
la regulación y la fiscalidad.

**Rodrigo Luis González Cao.**

Marzo de 2021.

Centro de Estudios en Administración Tributaria.

Facultad de Ciencias Económicas.

Universidad de Buenos Aires

Copyright © 2021 por CEAT. Todos los derechos reservados.



*Universidad de Buenos Aires*  
*Facultad de Ciencias Económicas*



# CEAT

## Centro de Estudios en Administración Tributaria

*Investigación y capacitación aplicados a los ingresos públicos*

## **Abstract**

Comprender los conceptos de plataforma y de economía de vigilancia en un contexto de digitalización del mercado y del mundo del trabajo es el primer paso para poder analizar posteriormente cómo gravar adecuadamente la riqueza que genera este nuevo proceso que trasciende la organización de las empresas e impregna toda la lógica económica.

## **Palabras clave**

Plataforma, Economía de vigilancia, Productos predictivos, Automatización, Digitalización, Tributación, Algoritmo, Proceso algorítmico, Inteligencia Artificial, Intangibles, Ingresos públicos, Impuesto, Sistema Tributario, Mercados laborales, Costos laborales.

# Tabla de Contenidos

<b>Tabla de Contenidos</b>	<b>5</b>
<b>Marco de trabajo</b>	<b>1</b>
<b>Marco metodológico, fundamentación y planteamiento del problema</b>	<b>1</b>
<b>Objetivo.</b>	<b>1</b>
<b>Hipótesis.</b>	<b>1</b>
<b>Aspectos metodológicos y proceso de recopilación de información.</b>	<b>1</b>
<b>Estructura del trabajo</b>	<b>2</b>
<b>Marco teórico</b>	<b>2</b>
<b>Capítulo 1</b>	
<b>De la plataforma a la economía de vigilancia</b>	<b>10</b>
<b>Introducción</b>	<b>10</b>
<b>La plataforma nace como una forma de organización empresarial</b>	<b>10</b>
<b>La plataformización de la economía</b>	<b>11</b>
<b>La plataformización de la economía en la economía de vigilancia</b>	<b>12</b>
<b>La digitalización y las plataformas</b>	<b>13</b>
<b>El algoritmo, base de la inteligencia artificial y las plataformas digitales</b>	<b>14</b>
<b>La utilización gratuita de los datos personales como materia prima del proceso algorítmico</b>	<b>15</b>
<b>Las plataformas bilaterales</b>	<b>16</b>
<b>Las plataformas digitales</b>	<b>17</b>
<b>Las externalidades de la plataformización</b>	<b>19</b>
<b>Capítulo 2</b>	
<b>Fiscalidad y plataformización</b>	<b>22</b>
<b>Introducción</b>	<b>22</b>
<b>La regulación y la predistribución como mitigación de externalidades negativas.</b>	<b>22</b>
<b>La tributación como mitigación de externalidades negativas.</b>	<b>23</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>25</b>
<b>Referencias bibliográficas</b>	<b>26</b>
<b>Información del autor</b>	<b>27</b>



# Marco de trabajo

## ***1. Marco metodológico, fundamentación y planteamiento del problema***

### Objetivo.

El objetivo es presentar los conceptos de economía de vigilancia y de plataformas en la economía digital para así luego plantear posibles caminos de cómo la sociedad puede regular sus externalidades negativas y el sistema tributario puede gravar las ganancias excepcionales del fenómeno de la plataformización económica.

### Hipótesis.

En el actual proceso de digitalización de la economía las plataformas son un instrumento excepcional para extender la virtualización a las organizaciones y a los mercados.

Este proceso genera procesos de concentración oligopólicos que deben ser regulados para asegurar la libre competencia, la equidad y la adecuada tributación.

El contexto de la economía de vigilancia y la apropiación masiva de datos personales de los usuarios en forma gratuita y sin ninguna contraprestación plantea la necesidad de una adecuada regulación para mitigar las externalidades negativas de su expansión desmedida.

### Aspectos metodológicos y proceso de recopilación de información.

Esta publicación es un planteo inicial para comprender la evolución de las plataformas y el alcance de la economía de vigilancia.

Se presenta como un esbozo preliminar para el futuro trabajo de las Comisiones del CEAT, especialmente la investigación en curso de la Comisión Técnica de Recursos de la Seguridad Social y Monotributo referida al impacto de la plataformización de la economía en el mundo del trabajo y en la recaudación de las cotizaciones que financian la protección social.

Para plantear los conceptos aquí reunidos se ha recurrido a artículos y publicaciones de colegas relacionados con la materia bajo estudio.

Como parte de dicha tarea se recopilaron antecedentes, se analizaron los conceptos allí presentados y se formuló el objetivo y la hipótesis previamente indicados.

Como resultado de ello, se expone un marco teórico que servirá de base para futuros estudios del CEAT sobre los fenómenos de plataformización y de economía de vigilancia.

La revisión bibliográfica nace de un estudio no experimental descriptivo de la actualidad del estado del arte sobre plataformas y digitalización.

Se recurre a una estrategia cualitativa, a partir de un análisis teórico sustentado en técnicas de investigación documental.

## ***2. Estructura del trabajo***

Se presenta el concepto de plataforma y la evolución de dicho fenómeno en el contexto de digitalización de la economía y su consecuente plataformización.

Luego se presentan los alcances de la economía de vigilancia y el rol de los procesos algorítmicos en la apropiación gratuita de los datos personales de las personas usuarias y su conversión en productos predictivos comercializables en mercados de futuros que generan super rentas excepcionales.

A continuación se presenta el fenómeno de las plataformas digitales y las principales externalidades negativas que genera la extensión de la plataformización de la economía de vigilancia cuando no se implementan regulaciones adecuadas.

Como cierre se sugieren algunos posibles tratamientos fiscales de estas tendencias que necesariamente deberán ser ampliados en investigaciones posteriores.

## ***3. Marco teórico***

El marco teórico se ha ido desarrollando a medida que se avanzó en la presente investigación y a partir del análisis de la bibliografía que se fue consultando.

Con el objetivo de facilitar la comprensión de la investigación se presentan a continuación los principales conceptos clave que sirven como marco teórico:

- **Algoritmo:** En términos informáticos definimos al algoritmo como la secuencia de instrucciones lógicas y reglas de funcionamiento que inician un conjunto de procesos con el objetivo de resolver un problema o producir un resultado.

- **Aprendizaje automático (machine learning)**: El aprendizaje automático, también conocido como “***aprendizaje autónomo***” o machine learning es una variante de la inteligencia artificial que desarrolla sistemas que mejoran su rendimiento a partir de la retroalimentación de los datos que consumen. La retroalimentación requiere una intervención supervisada de un operador humano que ayude al proceso automatizado a aprender a través de la definición de ejemplos de formación y la posterior corrección manual de errores.
- **Aprendizaje profundo (deep learning)**: El aprendizaje profundo es una subcategoría del aprendizaje automático que se vale del uso de redes neuronales.
- **Automatización**: La automatización es el uso de sistemas o elementos computarizados, electromecánicos, electroneumáticos y electrohidráulicos, que operan con mínima o nula intervención humana, en reemplazo de tareas realizadas por trabajadores. Algunos tipos de automatización son el control automático de procesos, el procesamiento electrónico de datos, el control numérico computarizado y la automatización flexible.
- **Automatización robotizada de procesos**: También llamada “automatización de procesos mediante robots” (RPA en inglés) es el uso de programas informáticos con el objetivo de disminuir la intervención humana en el uso de aplicaciones de software a partir de la definición de tareas repetitivas que varían muy poco en cada iteración.
- **Base Imponible**: Es el monto de capital y la magnitud que representa el hecho imponible, esto es, la base que se utiliza en cada impuesto para medir la capacidad económica de una persona. Por ejemplo, si un bien vale \$100 (sin impuestos) y tributa un IVA del 21%, la base imponible es de \$100 y a esa base imponible se le aplica el 21% de impuesto (\$21). Al referirnos a los Recursos de la Seguridad Social, en el régimen de Trabajadores en relación de dependencia, la base imponible es la remuneración. En cambio, en Régimen de Trabajadores Autónomos, la base imponible para el pago de los aportes es el monto de la renta de referencia (presunta), que se les asigna, tomando en cuenta la actividad que desarrollan, la antigüedad en tal actividad, si poseen o no personal a su cargo y en qué cantidad.

- **Bien digital**: Es un bien no físico, conformado por archivos electrónicos codificados en dígitos binarios de ceros y unos, que ha sido producido mediante tecnologías informáticas y que se comercializa por medio de Internet. Los servicios de streaming son un ejemplo de bien digital.
- **Big data**: es la recopilación masiva de un gran volumen de datos estructurados y no estructurados y su procesamiento.
- **Capital intelectual**: Es la suma de todos los activos intangibles que una organización transforma en conocimiento y valor agregado por medio de procesos de innovación y desarrollo. Un activo intangible para ser considerado capital intelectual debe aportar un cierto valor agregado a la empresa.
- **Cuarta revolución industrial**: También conocida como *“Industria 4.0”* es la etapa de desarrollo tecnológico e industrial vinculada con la evolución de la organización de los procesos y medios de producción a partir de sistemas que combinan infraestructuras físicas con software, algoritmos, inteligencia artificial, sensores, automatización, nanotecnología y tecnologías digitales de comunicaciones.
- **Datavigilancia**: Es el uso sistemático de los datos personales con fines de monitoreo de actividades y comportamientos de la sociedad.
- **Deep learning**: ver aprendizaje profundo.
- **Economía de vigilancia**: Es la nueva organización de la economía en la cual las experiencias humanas son apropiadas como materia prima gratuita para procesos de predicción y comercialización con el objetivo de modificar conductas.
- **Empleo atípico**: O también llamado *“formas atípicas de empleo”* es la denominación que se utiliza para designar a las modalidades laborales diferentes del empleo estándar tales como el trabajo esporádico, el trabajo a tiempo parcial (part time), la relación de trabajo multipartita, las relaciones de empleo encubierto y el trabajo autónomo económicamente dependiente. La plataformización de la economía se vale del empleo atípico.

- **Excedente de comportamiento**: Es el aprovechamiento de datos secundarios por parte de las plataformas (que no sirven para mejorar sus servicios) para identificar patrones de comportamiento y generar “*productos predictivos*” que se monetizan y comercializan.
- **Fabricación aditiva**: Es la fabricación de un objeto tridimensional a partir de la superposición de capas de materiales plásticos y/o metales. El ejemplo más extendido es la impresión “3D”.
- **Hecho imponible**: Es el presupuesto de naturaleza jurídica o económica fijado por una ley para configurar un determinado impuesto y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.
- **Hollowing out**: Es un concepto que podría traducirse como ahuecamiento o vaciamiento. En lo referido al presente estudio se utiliza en dos ocasiones. Por una parte refiere al ahuecamiento de la cadena de valor, expresando que cobran mayor importancia las etapas iniciales y finales de mayor valor agregado (investigación y desarrollo y, comercialización) en desmedro de los procesos productivos centrales de mano de obra (montaje). También se lo utiliza en referencia al fenómeno de reemplazo de las tareas de mediana calificación por procesos automatizados y el consecuente debilitamiento de la clase media trabajadora que proveía dichos puestos de trabajo. El fenómeno intensifica externalidades negativas de la automatización como la estratificación socioeconómica, el aumento de la desigualdad y la concentración de riqueza. Otros factores concurrentes que potencian el hollowing out son la subcontratación laboral, el desplazamiento de las industrias a países con menores costos laborales y los cambios demográficos. La utilización del concepto de ahuecamiento tanto en el rol del montaje en la cadena de valor como en el reemplazo de tareas de mediana calificación por rutinas automatizadas están relacionados por la incidencia del ahuecamiento del factor mano de obra.
- **Intangible**: Es un activo inmaterial que tiene un valor como las patentes, las marcas, los diseños industriales, el fondo de comercio, etc.
- **Inteligencia artificial**: Podemos englobar en el concepto de “inteligencia artificial” a todo proceso informático diseñado para realizar determinadas operaciones lógicas emulando a las que se consideran propias de las funciones cognitivas humanas, como el aprendizaje o el razonamiento.

- **IoT**: También llamado “Internet de las cosas” se refiere a la interconexión digital de los sensores e interfaces de aplicaciones (APIs) de los objetos físicos (como vehículos, maquinarias y electrodomésticos) para intercambiar datos a través de la red global Internet.
- **Machine learning**: ver aprendizaje automatizado.
- **Mercados de futuros**: También llamados “forwards” consisten en la realización de contratos de compra o venta de ciertas materias en una fecha futura, pactando en el presente el precio, la cantidad y la fecha de vencimiento. Estas negociaciones se han vuelto usuales en los mercados bursátiles y surgieron con el objetivo de proteger a los productores de materias primas frente a las fluctuaciones estacionales de precios originadas en la concentración de la oferta (de cosecha).
- **Mercados de futuros de comportamientos sociales**: Son una variante de los “forwards” en los cuales se negocian los productos predictivos generados por los procesos algorítmicos de inteligencia artificial a partir de los datos personales y experiencias de las personas usuarias de las plataformas.
- **Metadata**: Los metadatos son datos que describen el contenido informativo (contenido, calidad, condiciones, historia, disponibilidad y otras características) de un objeto o dato al que se denomina recurso.
- **No producto**: El concepto de “cuasi producto”, también llamado “*mercadería ficticia*” por el filósofo Karl POLANYI (1944), se refiere a la mercantilización extrema del trabajo y el tratamiento de las personas que trabajan como máquinas cuyo rendimiento se debe maximizar. Polanyi define al trabajo humano como una “mercancía ficticia” que no se “produce” para su venta. En la economía de vigilancia nuestras experiencias se comercializan como un “cuasi producto” a partir de su procesamiento algorítmico y la consecuente generación de “productos predictivos”.
- **Nube**: La nube es una metáfora para designar una red mundial de servidores remotos que ofrece servicios telemáticos y funciona como un único ecosistema, normalmente asociada a Internet. Son términos similares la “computación en la nube”, los “servicios en la nube” y la “nube de cómputo”.

- **Persona digital**: Es una representación de la personalidad pública y experiencias de un sujeto y está compuesta por diferentes identidades digitales, identificadores y atributos únicos colectados a partir de sus datos personales y de las operaciones que realiza.
- **Plataforma**: grupo de activos intangibles estandarizados y modularizados (sistemas, el know how y las interrelaciones de los grupos de trabajo) que son comunes a una cadena de producción de artículos de una misma familia, la cual aprovecha esa compatibilidad para eficientizar su comercialización .
- **Plataforma bilateral**: es una plataforma en la cual un grupo de usuarios genera un externalidad sobre otro. Los ejemplos más difundidos son las tarjetas de crédito (donde los comercios aceptan más las tarjetas que utilizan la mayor cantidad de compradores), las plataformas de videojuegos (donde los usuarios compran las videoconsolas que tienen mayor cantidad de juegos), los sitios de citas, de subastas y de pedidos (delivery). Desde el punto de vista económico el comportamiento óptimo de la plataforma no se basa en maximizar su beneficio sobre cada grupo de usuarios por separado, sino en “subsidiar” a un grupo de usuarios para conseguir mayores ganancias del otro grupo.
- **Plataformización de la economía**: Es la transformación de la dinámica económica, a partir de las interacciones en el mercado de los diferentes 'nodos' de las plataformas (consumidores, anunciantes, prestadores de servicios, productores, proveedores e incluso objetos), por medio de la recolección continua de sus datos y la utilización de algoritmos para optimizar la generación de productos predictivos y maximizar las ganancias.
- **Predistribución**: Es la actuación sobre las causas estructurales y la prevención de la reproducción de las desigualdades en origen (tanto las desigualdades sociales como de ingreso) influyendo sobre el funcionamiento del mercado a través de políticas públicas.
- **Producto predictivo**: Es un bien digital, surgido de un proceso algorítmico, compuesto por la información que anticipa un comportamiento a suceder.
- **Robot**: Es una máquina automática y programable que tiene la capacidad de realizar determinadas operaciones de manera autónoma y sustituir a los seres humanos en algunas tareas.

- **Robot autónomo**: Es un robot que es capaz de tomar sus propias decisiones.
- **Robot de cuello blanco**: Es un robot capaz de realizar las tareas administrativas o de oficina.
- **Robot inteligente**: Es un robot capaz de realizar tareas sondeando su entorno por medios de sensores que le permiten adaptarse a cambios contextuales o interactuando con fuentes externas para retroalimentar sus procesos. También se los llama “smart robots”.
- **Robot virtual**: es un software que funciona en un entorno virtual, generalmente en Internet, y se comunica con el usuario imitando un comportamiento humano. Estos programas funcionan dentro de otras aplicaciones y dan información y ayuda al usuario.
- **Robotización**: es la utilización de robots en procesos de producción en sustitución de las personas que trabajan que realizan ciertas tareas.
- **Sistema “legacy”**: también llamado “*sistema heredado*”, es un sistema o una aplicación de software anticuada que ha quedado obsoleta, desvinculada del resto del ecosistema informático o de difícil mantenimiento pero que sigue siendo utilizada porque su reemplazo es muy costoso o complejo.
- **Trabajo esporádico**: Es un trabajo ocasional en el cual el trabajador es convocado a realizar tareas de forma intermitente, sin una frecuencia o un número específico de tareas aseguradas, a cambio de un pago por cada tarea completada.



# Capítulo 1

## De la plataforma a la economía de vigilancia

### *Introducción*

Si recurrimos al Diccionario de la Lengua Española para encontrar una definición de **plataforma** nos encontraríamos con trece acepciones diferentes de dicha palabra.

Éstas comprenden tanto un tablero elevado donde se colocan personas o cosas (un escenario), un vagón descubierto con bordes de poca altura (bastidor o chasis), el andén donde se aborda un tren, un conjunto de personas que dirigen un movimiento reivindicativo e incluso antiguamente se usaba como sinónimo de apariencia.

De todos ellos nos parece cercano, para empezar a definir el concepto, la acepción de “Entorno informático determinado, que utiliza sistemas compatibles entre sí” (RAE, 2020).

Pero, como veremos, dicha definición oficial se queda corta cuando empezamos a indagar en conceptos como “**plataformas digitales**”, y previo a ello, la utilización de la “**plataforma como forma de organización empresarial**”.

### **1. La plataforma nace como una forma de organización empresarial**

Si rastreamos la utilización del concepto de plataforma encontraremos que su aplicación inicial estuvo relacionada con la búsqueda de formas más eficientes de organización empresarial.

Así la **plataforma** surge como la identificación de un *grupo de activos intangibles comunes a una cadena de producción de artículos de una misma familia que aprovecha esa compatibilidad para eficientizar su comercialización*.

En ese grupo de intangibles comunes a todo el proceso productivo podemos agrupar cuestiones como los sistemas, el know how y las interrelaciones de los grupos de trabajo.

El siguiente paso es la estandarización y modularización de dichos componentes comunes para facilitar su reuso y generar una familia de productos relacionados cuya producción sea flexible y menos costosa que la de nuestros competidores.

A medida que la implementación de plataformas se generaliza, cobran cada vez mayor importancia los *intangibles* y el *capital intelectual empresarial*.

Cuando dichas *“plataformas internas”* se asientan llega el momento de evolucionar hacia afuera de la propia organización y convertirse en una *“plataforma externa”*.

Este paso permite impulsar la integración, tanto horizontal como vertical y, en definitiva, ofrecer la plataforma como soporte a empresas relacionadas, clientes y proveedores con los que se interactúa a diario.

## ***2. La plataformización de la economía***

El salto de la plataforma como organización empresarial a la plataformización de toda la economía se basa en tres tecnologías que rápidamente se generalizaron en el contexto de digitalización:

- La ampliación del fenómeno de la *automatización* a todos los aspectos económicos a partir de la sinergia entre *robotización* e *inteligencia artificial* (*“robots de cuello blanco”*),
- la *digitalización de la cadena de suministros* por medio de la plataformización del aprovisionamiento, la utilización de cadenas de bloques (blockchain) y la “nube” como alojamiento de datos y procesos y,
- el surgimiento de la *“fabricación aditiva”* y la fabricación distribuida para producir masivamente productos *“a medida”* (*tailor made massive production*).

La implementación de estas tecnologías sin ninguna regulación genera externalidades negativas como el reemplazo de puestos de trabajo por *robots de cuello blanco*, el abandono y relocalización de centros fabriles, el surgimiento de empleos atípicos, la erosión en la recaudación de los ingresos públicos y de las cotizaciones que tributan sobre la nómina salarial como los *“Recursos de la Seguridad Social”*.

### ***3. La plataformización de la economía en la economía de vigilancia***

El intercambio de bienes virtuales, la plataformización de las organizaciones, la reutilización de intangibles para virtualizar los procesos productivos y, en definitiva, la digitalización de la economía no sería posible sin una “***economía de vigilancia***” basada en big data.

Zuboff (2019) define a la *economía de vigilancia* como una nueva lógica de acumulación y extractivismo capitalista basada en la mercantilización de la vida cotidiana a partir del procesamiento algorítmico de los datos de comportamiento de las personas usuarias de internet y aplicaciones digitales para su posterior análisis y la consecuente venta de los “***productos predictivos***” generados en “***mercados de futuros de comportamiento***”.

En su libro titulado “La era del capitalismo de vigilancia” identifica cuatro características clave del capitalismo de vigilancia:

- El uso masivo de ***big data*** para extraer y analizar cantidades masivas de datos.
- La ***automatización*** de las cadenas de suministro y el uso de plataformas.
- La generalización de las ***plataformas digitales bilaterales*** para personalizar el ofrecimiento de servicios a las personas usuarias.
- El aprovechamiento de una infraestructura tecnológica amplia y ubicua para realizar experimentos conductuales sobre las personas usuarias e incidir en sus comportamientos.

Por otra parte, Zuboff señala que el capitalismo de vigilancia aprovecha los datos personales y las experiencias vitales de las personas como materia prima gratuita que alimenta sus procesos algorítmicos a diferencia del capitalismo industrial que extraía sus recursos de la naturaleza.

Las reglas de mercado de oferta y demanda consideran un producto a todo lo que sea susceptible de ser intercambiado. A partir de esta lógica POLANYI (1976) criticaba que el trabajo, la tierra o el dinero fueran considerados mercancías porque no eran producidos para su venta y por eso los llama “***mercancías ficticias***” o cuasi-productos.

En términos similares, en la economía de vigilancia, nuestras experiencias como personas usuarias de plataformas y programas informáticos son un “***no producto***” (o una “***mercadería ficticia***” en la concepción de Karl Polanyi) que no fueron generados por nosotros para ser vendidos.

Las plataformas digitales, a partir de procesos algorítmicos de inferencia y correlación se apropian gratuitamente de nuestros datos y perfilan una “**persona digital**” que alimenta las lógicas de segmentación con las cuales, a través de ingeniería social, influyen o persuaden nuestro comportamiento como consumidores, como ciudadanos y como electores e invaden nuestro derecho a la privacidad.

Las fuentes de datos de las cuales abreva el proceso algorítmico son diversas y descentralizadas, desde las iniciales que fueron las transacciones de comercio electrónico, los consumos digitales y el historial de navegación en Internet hasta la cantera adicional de datos que proveen los sensores de dispositivos electrónicos y “*wearables*” (reloj inteligente, dispositivos de fitness, registros de lugares visitados de los teléfonos), calificaciones crediticias y bancarias y múltiples datos aportados por tarjetas de fidelidad y consumos con tarjetas de crédito y débito.

La **economía de vigilancia**, además de abastecerse gratuitamente de los datos personales como materia prima, utiliza a cada uno de los usuarios como *trabajador también gratuito*.

#### ***4. La digitalización y las plataformas***

El proceso de digitalización de la economía se inicia con la conversión en datos de los bienes transables y su intercambio a través de **plataformas bilaterales**.

La virtualización del intercambio de productos y servicios, la generación de perfiles y la predicción del consumo de otros bienes adicionales nos introduce en la “**intangibilización**” de los bienes. Estos bienes intangibles incrementan su valor en proporción a la cantidad de personas usuarias que los consumen.

Las plataformas suman a la interacción de oferta y demanda propia de todo intercambio económico un elemento adicional que es la comercialización de las predicciones de consumos de cada usuario a partir de la compilación de sus datos y experiencias (“**persona digital**”). Estas predicciones de consumo se utilizan para ofrecer publicidad de otros productos y servicios como viajes, créditos o seguros.

Cuando la plataforma trasciende a la organización y se extiende a toda la economía digitalizada, el paso siguiente es descentralizar la captación de datos en diversas aplicaciones para asegurarse un mayor alcance y masividad (**big data**) y, posteriormente, centralizar el análisis de esa información recopilada para generar “**productos predictivos**” que puedan ser reutilizados para retroalimentar los procesos de inducción al consumo de productos y servicios adicionales.

Todo este ciclo se retroalimenta gracias a la imposición de **cláusulas de uso** a las personas usuarias que aceptan ceder gratuitamente sus datos y el registro de sus experiencias vitales a cambio de la utilización, generalmente gratuita, de las aplicaciones.

A medida que la plataformización se extiende a la economía digitalizada la comercialización de los bienes informacionales cobra preponderancia por sobre los bienes físicos.

En consecuencia la lógica asimétrica, procesos y reglas de gobernanza de las plataformas se impone como el nuevo estándar de funcionamiento de la economía y se instala como norma en la administración de infraestructuras de datos, intercambios de los mercados y, en definitiva, en las interacciones entre personas usuarias, proveedores de servicios y complementadores.

Las organizaciones tienden a plataformizarse, porque su valor económico crece por la valoración de su fondo de comercio, un intangible que pasa a estar basado en elementos virtuales como el algoritmo, la inteligencia artificial y la automatización, y cuyo valor supera a los productos físicos que producen.

En consecuencia, ante la intangibilización de la realidad económica, es necesario comenzar a repensar el rediseño del sistema tributario.

Al respecto debiera considerarse que si el valor económico de una empresa está basado en su **fondo de comercio**, en consecuencia la capacidad contributiva de esos contribuyentes digitales también debiera basarse en su fondo de comercio, en su capital intelectual y el valor en el mercado de aquellos intangibles (datos, algoritmos, patentes, marcas, know how y productos predictivos) que explotan económicamente.

No debemos perder de vista que estos intangibles se construyeron a partir de datos personales que se han apropiado gratuitamente del dominio público sin abonar contraprestación alguna por ellos.

Hasta aquí podemos afirmar que, desde una visión legal en general y, en específico desde la faz propiamente tributaria, la economía de plataformas es un ámbito aún no regulado adecuadamente en sus alcances y que no tributa en justa proporción por la riqueza y las súper rentas excepcionales que genera al apropiarse de la mano de obra gratuita y los datos personales de la ciudadanía.

## ***5. El algoritmo, base de la inteligencia artificial y las plataformas digitales***

La *economía de vigilancia*, la plataformización y la digitalización de la economía se construyen a partir de procesos algorítmicos.

En el contexto de la “***economía de vigilancia***” previamente definida, el algoritmo es un complejo diseño de programación que se basa en la captura masiva de datos (***big data***) para aplicarles unas reglas de juego previamente definidas a partir de predicciones y probabilidades estadísticas (y retroalimentadas posteriormente con los resultados del proceso) con la finalidad de incidir sobre los comportamientos de las personas usuarias.

El éxito del proceso algorítmico es la descentralización de la captura masiva de datos y la posterior centralización de su análisis, ello solamente es posible a partir del alojamiento de datos y procesos en la “***nube***”, el aumento de la potencia de los procesadores (“Ley de Moore”) y la generalización de la “internet de las cosas” (IoT) para recolectar datos a través de sus sensores.

A partir del procesamiento masivo de datos el proceso algorítmico mejora sus reglas de funcionamiento y, a partir de predicciones y probabilidades estadísticas, selecciona las que tienen mayor impacto en la modificación del comportamiento de las personas usuarias finales que emplean el servicio.

Esta reutilización y escalabilidad desarrolla sinérgicamente un sistema no lineal que integra holísticamente sucesivos algoritmos que se retroalimentan y condicionan las decisiones de los siguientes. Esta lógica es la base de la “***inteligencia artificial***”.

Cada algoritmo que se define prioriza, asocia y ordena el flujo de información con base a reglas y sesgos propios de sus definidores y, en ese proceso, se descartan los resultados que son considerados de baja relevancia para el fin perseguido. Sin embargo, el proceso algorítmico está condicionado desde su raíz por un sesgo mayor al de sus definidores.

Dicho condicionamiento nace del paradigma de ***datavigilancia*** y disciplinamiento social que sustenta la *economía de vigilancia*. Dicho paradigma despliega la persuasión, el adoctrinamiento, la manipulación y apropiación de datos.

El proceso algorítmico supera el objetivo económico de obtener una ganancia y contribuye en la faz militar, de seguridad interior, de inteligencia y de vigilancia social con la finalidad de *proteger* el *status quo*.

## ***6. La utilización gratuita de los datos personales como materia prima del proceso algorítmico***

La economía de vigilancia captura las experiencias personales de los usuarios en las diversas aplicaciones y las convierte en materia prima que alimenta los procesos algorítmicos.

Sin embargo, es una muy pequeña porción de esos datos la que es utilizada para mejorar las aplicaciones, ya que el resto es procesado como “**excedente de comportamiento**” y transformado en “**metadata**” que retroalimenta los procesos algorítmicos.

Dichos procesos algorítmicos son verdaderos procesos de creación de valor conformados por la recolección, almacenamiento y tratamiento de los excedentes de comportamiento (todo aquello que excede a la retroalimentación del funcionamiento de la aplicación).

A través de un proceso “**machine learning**” que identifica patrones de comportamiento y aprende de los resultados modificando los procesos algorítmicos genera “**productos predictivos**” que anticipan las futuras acciones de cada usuario y lo perfilan como “**persona digital**”, una especie de clon virtualizado.

Dichos “**productos predictivos**” se convierten en bienes digitales intangibles que se comercializan en un **mercado de futuros de comportamientos sociales**.

Los referidos productos predictivos se utilizan para definir las ofertas de comercio electrónico, publicidad, servicios financieros, seguros e incluso en las definiciones de políticas públicas y publicidad política.

Los productos predictivos, como los mercados de futuros de divisas o commodities, son apuestas sobre lo que vendrá. En esta lógica nuestros datos personales se transforman en activos intangibles subyacentes de derivados financieros ( como los swaps o las opciones) y son susceptibles de financiarización.

La *economía de vigilancia* se apropia de nuestros datos personales para manufacturar una mercadería informacional (“**productos predictivos**”) con el objetivo de crear un beneficio extraordinario (“**beneficio de comportamiento**”) en cabeza de un oligopolio de plataformas que no reconocen ninguna retribución a las personas que trabajan que aportaron la materia prima (las personas usuarias).

Los datos personales son la nueva moneda en la economía de vigilancia y la apropiación del dominio público y el uso gratuito de dichos datos junto con la consecuente construcción de productos predictivos y personas digitales a partir de su procesamiento magnifica las rentas excepcionales que obtienen las plataformas.

## ***7. Las plataformas bilaterales***

En términos generales podemos definir a las plataformas digitales como mercados bilaterales.

Un mercado bilateral (o **plataforma bilateral** por extensión) es una plataforma en la cual un grupo de usuarios genera un externalidad sobre otro.

El ejemplo más antiguo de una plataforma bilateral son los sistemas de tarjetas de crédito. En ellos los comercios aceptan preferentemente las tarjetas que son utilizadas por la mayor cantidad de compradores.

Un ejemplo más reciente de plataforma bilateral son las plataformas de videojuegos. En ellas los usuarios al momento de decidir por la compra de una videoconsola eligen aquella que tiene mayor cantidad de juegos.

En la actualidad los sitios de citas, de subastas y de pedidos (delivery) son las plataformas bilaterales que más se han desarrollado en el contexto de la digitalización de la economía.

Desde el punto de vista económico el comportamiento óptimo de la plataforma bilateral no se basa en maximizar su beneficio sobre cada grupo de usuarios por separado, sino en “*subsidiar*” a un grupo de usuarios para conseguir mayores ganancias del otro grupo.

## ***8. Las plataformas digitales***

Podemos definir a una plataforma digital como un ecosistema complejo compuesto por tres elementos: un núcleo central, sus interfases de conexión y los módulos complementarios.

El núcleo central (código fuente) y sus interfases de conexión son los componentes estables de la plataforma y están centralizados en cabeza del propietario de la plataforma (generalmente las grandes tecnológicas como Google, Microsoft, Apple).

En cambio los módulos complementarios, como su nombre lo indica, son complementos intercambiables que le agregan valor al núcleo básico y utilizan las interfaces para intercambiar información. Los módulos complementarios están relacionados con los terceros que interactúan con la plataforma: aplicaciones, desarrolladores, personas usuarias. Entre estos terceros ajenos a la plataforma se destacan los desarrolladores de complementos o “**complementadores**” que incrementan valor a la plataforma y atraen a más personas usuarias.

Los datos personales, que debieran ser íntimos o, a lo sumo, de dominio público, son captados en forma descentralizada por las múltiples aplicaciones y

procesados centralizadamente por los procesos algorítmicos que los integran a su **“propiedad intelectual”** y pasan a ser de su dominio privado de la plataforma.

Los **“productos predictivos”** que surgen de este proceso de transformación son comercializados y generan super rentas excepcionales en cabeza de un pequeño oligopolio tecnológico.

La posición oligopólica de las plataformas les permite controlar las ventas de los productos predictivos, fijar su precio y usufructuar el valor de esa **“innovación intangible”** y generar super rentas excepcionales a partir de su comercialización.

Dicha renta de “innovación tecnológica” no sería posible sin el aporte público y colectivo de las personas usuarias que ceden gratuitamente los datos de sus experiencias vitales.

Como corolario el aprovechamiento de las infraestructuras de red y de los nodos descentralizados (cada uno de los teléfonos inteligentes, wearables, etc.) a través de la internet de las cosas (IoT) complementa esta lógica de generación de beneficios a partir de la apropiación sin costo de toda esta base de soporte tecnológico de dominio público.

Si el fenómeno oligopólico de la plataformización no es adecuadamente regulado deriva en la concentración de la riqueza en manos de pocos, potenciando la generación de super rentas excepcionales, pero principalmente de externalidades negativas como la precarización laboral, el desplazamiento masivo de trabajadores (o incluso la destrucción de puestos de trabajo) y el consecuente aumento de la desigualdad social, la erosión de los ingresos tributarios y el crecimiento del gasto público por una mayor demanda de servicios de protección social.

Desde la lógica de su funcionamiento su asimetría de poder institucionaliza la vulneración de la intimidad, ciertos mecanismos de control social y la manipulación (tanto informativa como de hábitos de vida, de consumo y del mercado en general).

En la economía de vigilancia las plataformas digitales encuentran el anabólico que les permite captar una porción cada vez mayor del mercado global.

Ante la falta de regulaciones el oligopolio MAGAFA (Microsoft, Alphabet Google, Amazon, Facebook y Apple) se ha ido especializando en nichos en los cuales absorbió a los potenciales competidores exitosos y a su talento humano y, reafirmó su vocación oligopólica hasta volverse casi excluyentes:

- la computación en la nube está concentrada en Microsoft y Amazon AWS,
- en búsquedas es casi excluyente el motor de Google,
- en redes sociales reinan las empresas de Facebook, seguidas por Twitter y Snapchat.
- en la publicidad digital dominan Facebook y las empresas de Alphabet Google,

- en descarga de aplicaciones Google y Apple acaparan el mercado y,
- el comercio electrónico es dominado por Amazon, con algunos seguidores como JD.com, eBay o Alibaba.

Esta posición dominante del oligopolio de las grandes plataformas digitales se retroalimenta del poderío económico que les ha conferido la economía de vigilancia.

Incluso en ciertos contextos (y países) las plataformas pueden manipular su algoritmo de búsqueda para invisibilizar temas que no desean que conozca la ciudadanía, incidir en elecciones de autoridades o hasta bloquear las cuentas en redes sociales de referentes políticos (y hasta presidentes).

Frente a este poderío excepcional que sofoca la competencia, los actores sociales han sido “domesticados” a través de la aceptación de verdaderos contratos de adhesión escondidos en los “Términos y condiciones” de uso, sufriendo una variante del síndrome de Estocolmo en la cual festejan los “espejitos de colores” que las plataformas digitales les ofrecen y convalidando, sin saberlo, acuerdos de precios que excluyen a competidores de menor escala o que ocultan beneficios a través de maniobras de planificación fiscal nociva, precios de transferencia, arbitraje fiscal, desplazamiento de beneficios, erosión de bases de imposición, colusión y el abuso de poder dominante.

Similar situación se presenta con las personas que trabajan para las plataformas digitales a través de empleos esporádicos de la llamada “gig economy”. Relaciones laborales atípicas que las plataformas intentan desconocer y de las cuales nos hemos ocupado en publicaciones previas (GONZÁLEZ CAO, 2018) y (VADELL et al., 2020).

## ***9. Las externalidades de la plataformización***

En términos generales podemos definir a una “**externalidad**” como aquella situación en la cual los costos (o los beneficios) de producir un bien o servicio no se reflejan en su precio de mercado y, en consecuencia, afectan a otros sin que sean compensados.

En consecuencia, cuando hablamos de “**externalidades negativas**” nos referimos a los efectos dañinos para la sociedad generados por actividades productivas y que no son reflejados en sus costos (“**costo social**”).

Las principales herramientas sociales para administrar las externalidades negativas son la imposición tributaria y la regulación normativa y hay un largo camino recorrido en su regulación en aspectos tales como el consumo de cigarrillos,

la contaminación ambiental o el abuso del alcohol, el juego y las sustancias adictivas. También a través de normas impositivas como los impuestos ambientales (“*carbon tax*”).

La digitalización y plataformización en un contexto de economía de vigilancia genera externalidades negativas que afectan a terceros sin que éstos sean compensados. El creciente rol de los ***datos como capital*** es el pilar de la expansión de la ***economía de vigilancia***.

El tratamiento de los ***datos como capital*** es el principal generador del desplazamiento de puestos de trabajo que son reemplazados por los procesos algorítmicos, la inteligencia artificial y la automatización. Así, las personas que trabajaban en dichos puestos son desplazadas hacia sectores de menor digitalización.



## Capítulo 2

# Fiscalidad y plataformización

### *Introducción*

Ante la falta de regulaciones, la ***economía de vigilancia*** digitaliza los datos personales de los usuarios y se apropia gratuitamente de bienes de dominio público.

Cada persona usuaria de aplicaciones se convierte en mano de obra gratuita y la plataforma digital lucra con el dividendo laboral de ese capital humano sin devolverle retribución alguna.

A partir de dichas materias primas obtenidas gratuitamente las plataformas digitales generan "***productos predictivos***" con los cuales comercian futuros y obtienen super rentas excepcionales.

La obtención gratuita de dicha materia prima y su procesamiento productivo escapa las definiciones tradicionales del sistema tributario y la naturaleza oligopólica de las ganancias excepcionales obtenidas esquivan a los diseños impositivos por medio de maniobras de erosión de base imponible y estrategias de planificación fiscal que, aprovechando las discrepancias e inconsistencias existentes entre los sistemas fiscales nacionales, cambian artificiosamente los beneficios a lugares de escasa o nula tributación, donde la empresa apenas realiza actividad económica.

La regulación y la tributación de estas super rentas excepcionales deben considerar los ingresos públicos necesarios para financiar pisos mínimos de protección social que mitiguen las externalidades negativas que genera la desocupación tecnológica.

### ***1. La regulación y la redistribución como mitigación de externalidades negativas.***

Las externalidades negativas pueden ser mitigadas tanto a través de la predistribución como de la tributación.

Toda sociedad moderna enfrenta el desafío de impulsar la tecnología mitigando sus externalidades negativas y las consecuencias de la destrucción creativa en un mercado laboral que reclama regulaciones adecuadas de los derechos de las personas que trabajan, seguridad jurídica, derecho a la intimidad, creación de trabajo decente y una distribución equitativa de las cargas tributarias.

El cambio tecnológico no es una fatalidad sin remedio y ningún avance justifica erosionar la cohesión social generando precarización laboral, marginación de los menos favorecidos, aumento en la distribución desigual de la renta o concentración de poder social.

HACKER (2013) propone resolver esta supuesta paradoja a través de la reducción de las desigualdades sociales o de ingresos en su origen, enfatizando la adecuada regulación de los mercados y la mejora de la calidad institucional de las políticas públicas, incluso por sobre la herramienta preferida casi con exclusividad por muchos gobiernos, la cual es corregir las consecuencias cuando ya ocurrieron a través de impuestos y subsidios redistributivos.

Estas acciones de “*pre distribución*” pueden consistir en incentivos fiscales a la autorregulación privada a través de normas corporativas, contratos y responsabilidad social empresaria, la mitigación de las externalidades negativas a través de regulaciones antitrust, de protección de datos y de propiedad intelectual digital (patentes, derechos de autor, propiedad industrial).

En lo referente al funcionamiento del mercado laboral, la “*pre distribución*” busca modificar el funcionamiento del mercado para que genere menos desigualdades, revertir la desregulación del sector financiero y la securitización de la economía, la difuminación de la actividad sindical y las trabas a la movilidad social.

## ***2. La tributación como mitigación de externalidades negativas.***

Hace un siglo atrás Pigou (1920) propuso que las externalidades negativas que afectan a la sociedad podían corregirse a través de la imposición de tributos.

El tributo de Pigou tiene como objetivo que el costo marginal de producción, incluyendo la presión tributaria, sea igual al costo marginal colectivo que paga la sociedad considerando las externalidades negativas. Este “equilibrio” se logra por la

internalización de los costos de las externalidades en cabeza de los agentes económicos que se benefician con ellas.

En este sentido, la imposición de un tributo sobre las nuevas fuentes de capacidad contributiva (ganancias excepcionales generadas por la comercialización de **“productos predictivos”**) es una potencial respuesta compensatoria al oligopolio de las plataformas y un intento de generar ingresos públicos que financien los pisos mínimos de protección social que acompañen a las personas en la transición hacia la cuarta revolución industrial, principalmente a los más desfavorecidos. Sin embargo, en el estado actual de cosas, esta es una solución que aún debe estudiarse adecuadamente para definir correctamente su alcance, el objeto, los sujetos de la tributación, el hecho y la base imponible sobre la cual se calculará el impuesto.

Los sistemas tributarios actuales gravan preferentemente el consumo de las personas humanas a través de impuestos indirectos (IVA, Impuestos Internos, Impuesto sobre los Ingresos Brutos) y desprotegen al capital humano haciéndolo tributar fuertemente sobre el resultado de su trabajo (rentas de cuarta categoría y la limitación a deducir gastos personales o de generación de la renta), mientras que desgravan ciertas rentas del capital (a través de beneficios del Impuesto a las Ganancias de inversores y rentistas por medio de bonificaciones, reducciones, exenciones, diferimientos).

Ante la apropiación gratuita de los datos personales como materia prima para generar **“productos predictivos”** que reportan super rentas excepcionales un primer paso posible podría ser el reconsiderar el tratamiento en el Impuesto a las Ganancias de las personas jurídicas de ciertos gastos deducibles como los gastos de publicidad, promoción, propaganda.

Queda planteada la inquietud si estas nuevas capacidades contributivas son susceptibles de ser gravadas a través de diversos instrumentos como: un impuesto a las ganancias extraordinarias medido sobre excedentes excepcionales de utilidades o un impuesto sobre la recolección gratuita y tratamiento de los datos.

No es intención del presente trabajo definir los tributos a aplicar sino plantear la inquietud para su desarrollo más extenso en futuras investigaciones.

La imposición como búsqueda de equilibrio de las externalidades negativas y su internalización en cabeza de los beneficiarios oligopólicos debería buscar que sea indistinta la elección entre un robot y las personas reemplazadas por la automatización, asegura al mismo tiempo un piso de ingresos públicos que no se vea erosionado por las decisiones tecnológicas.

## Conclusiones

La **economía de vigilancia** se apropia de nuestras experiencias vitales y las convierte en materias primas gratuitas de su proceso de creación de “**productos predictivos**”, los cuales comercializa en un “mercado de futuros”.

Los productos predictivos son demandados para incidir en nuestras elecciones de consumo, hábitos de vida y decisiones socio políticas.

Los procesos algorítmicos y la automatización son las nuevas tecnologías de la “**cuarta revolución industrial**” de las cuales se vale la economía de vigilancia para expandir su alcance.

La generación de super rentas excepcionales se concentra oligopólicamente en un pequeño grupo de **plataformas digitales**.

La virtualización de los bienes transables en desmedro de los bienes físicos, el reemplazo de las personas que trabajan por tareas realizadas por “**robots de cuello de blanco**”, el ahucamiento de las cadenas de valor y la apropiación de nuestras experiencias vitales para convertirlas en “productos predictivos” son externalidades negativas que genera una economía de vigilancia que se digitaliza inexorablemente sin las adecuadas regulaciones.

Ante las dificultades para definir el objeto, el hecho y la base imponible de estos nuevos orígenes de super rentas excepcionales, la **predistribución** surge como una posible herramienta útil para mitigar las externalidades negativas, reforzar las políticas de protección social y acompañar a las personas en esta transición hacia la digitalización.

Como una de las estrategias de predistribución, y en respuesta a la proliferación del “**empleo atípico**” en las relaciones laborales que surgen en la digitalización del trabajo, es necesario impulsar una actualización de la normativa laboral y de la Seguridad Social para regular las nuevas modalidades laborales en las cuales no existe una relación típica entre empleador y trabajador debido al desdibujamiento de los clásicos caracteres de subordinación técnica, jurídica y económica.

Sin perjuicio de ello, deberá analizarse con más profundidad este incipiente fenómeno para definir a futuro los alcances de la fiscalidad de las plataformas en la economía de vigilancia y la correspondiente **tributación**.

## Referencias bibliográficas

GONZÁLEZ CAO, Rodrigo Luis (2018). *“Los trabajadores de plataforma y la evolución de las relaciones laborales”*. Presentación en VIII Congreso Nacional de Entes Recaudadores. Centro de Estudios en Administración Tributaria – CEAT. Universidad de Buenos Aires. Recuperado desde: [http://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2018/10/CEAT\\_Trabajadores\\_de\\_plataforma.docx.pdf](http://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2018/10/CEAT_Trabajadores_de_plataforma.docx.pdf)

HACKER, Jacob S. (2013). *“How to reinvigorate the centre-left? Predistribution”*. Entrevista. Diario “The Guardian”, Londres. Recuperado de: <https://www.theguardian.com/commentisfree/2013/jun/12/reinvigorate-centre-left-predistribution>

PIGOU, Arthur (1920). *“The Economics of Welfare”*. Ed. MacMillan, Londres.

POLANYI, Karl (1944). *“The Great Transformation (La gran transformación)”*. Ed. Beacon Press, Boston, Massachusetts. ISBN 0-8070-5679-0, ISBN 978-0-8070-5679-0

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (RAE, 2020). *“Diccionario de la Lengua Española”*. Madrid. Recuperado de: <https://dle.rae.es>

VADELL, AUED, BORDIGNON, GONZÁLEZ CAO y MOREN (CEAT, 2020). "Fiscalidad de las criptomonedas y la economía digital". Consejo Profesional de Ciencias Económicas C.A.B.A. Ed. Edicon, Buenos Aires. Recuperado de: <http://edicon.org.ar/wp-content/uploads/2020/11/FISCALIDAD-DE-LAS-CRIPTOMONEDAS-Y-DE-LA-ECONOM%C3%8DA-DIGITAL.-web.pdf>

ZUBOFF, Shoshana (2019). *“La era del capitalismo de la vigilancia. La lucha por un futuro humano frente a las nuevas fronteras del poder.”* Ed. Paidós, Buenos Aires.

## Información del autor

Rodrigo Luis GONZÁLEZ CAO se recibió de Contador Público y Licenciado en Administración en la Pontificia Universidad Católica Argentina y ha cursado la Maestría en Administración Pública en la Universidad de Buenos Aires.

En el ámbito laboral se desempeña hace más de 30 años en la Administración Tributaria argentina. Ha ejercido roles de jefatura en áreas de investigación, fiscalización, control de gestión y operaciones en la Dirección General Impositiva y en la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) de Argentina. Actualmente trabaja en la Dirección de Capacitación de AFIP.

En el ámbito académico colabora en el Centro de Estudios en Administración Tributaria (CEAT) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y en el Instituto de Estudio de las Finanzas Públicas Americanas (IEFPA).

En el Centro de Estudios en Administración Tributaria (CEAT) es co-coordinador de la Comisión Técnica de *“Recursos de la Seguridad Social y Monotributo”* y ha realizado otras publicaciones previas que pueden consultarse en el sitio web oficial: [http://www.economicas.uba.ar/extension\\_centros/ceat/](http://www.economicas.uba.ar/extension_centros/ceat/)



Los puntos de vista y opiniones expresados en esta publicación son de los autores y no reflejan necesariamente la opinión oficial del CEAT.